



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 108 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 14 MAY 2015

### VISTO:

El Memorando No 065-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe No 144-2015-OPP/MPBG, de fecha 20 de marzo del 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando No 0065-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el "Plan de Trabajo Meta 13: **Monitoreo al Mantenimiento de los Locales Escolares y a la Distribución de Materiales Educativos**", que mediante el Informe No 144-2015-OPP/MPJB, el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha señalado la cadena programática correspondiente al Plan de Incentivos, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 nuevos soles), fuente de financiamiento: 5 recursos determinados y rubro de 18-13 Plan de Incentivos.

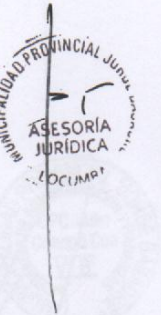
Que, el Plan de Trabajo Meta 13; "**Monitoreo al Mantenimiento de los Locales Escolares y la Distribución de Materiales Educativos**", ha sido prevista su ejecución en una primera fase, por lo cual sustenta su operatividad y cumplimiento de metas por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 nuevos soles).

Que, el Gobierno Local con la presente Gestión Municipal se encuentra comprometido en la mejora continua de la educación, por lo consiguiente: **El monitoreo al Mantenimiento de los Locales Escolares y la Distribución de Materiales Educativos** permitirá tener una línea base de trabajo para conocer con exactitud los estados situacionales de todas las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Provincia Jorge Basadre.

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-MPJB.

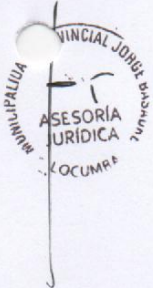
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, El Plan de Incentivos **META 13: "MONITOREO AL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES Y A LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS"**, el cual ha sido aprobado en su primera fase, con un sustento de operatividad de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 nuevos soles).



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS**, el desarrollo del Plan de Incentivos **META 13: "MONITOREO AL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES ESCOLARES Y A LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS"**, como área responsable de su ejecución bajo las normas técnicas de control y las disposiciones Legales correspondientes y demás pertinentes, debiendo rendir cuenta al término de su ejecución como corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Juan Carlos Linares Perea*  
-----  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

